

 <p>empoduitama acuerdo alcantarillado Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA.</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 1 DE 75

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. EMPOD-007-2018

OBJETO: "ADQUISICION DE UN EQUIPO COMBINADO DE SUCCION PRESIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE DUITAMA."

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

MODALIDAD: INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 053 del 21 de febrero de 2011 por medio de la cual se ajustó el Reglamento Interno de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama la Empresa convoca a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas para que realicen vigilancia y control social al presente proceso contractual de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003.

**JULIO DE 2018
DUITAMA**

 empoduitama <small>ACUADOS Y REPRESENTADOS</small> <small>Cuida la Vibrante Esencia de la Vida</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 2 DE 75

ASPECTOS GENERALES

1.1. Compromiso anticorrupción

En virtud de la presentación de la propuesta, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de EMPODUITAMA S.A E.S.P., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana, en los términos descritos en la carta de compromiso anticorrupción estipulada en los anexos del presente proceso de selección, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en comento.

Incumplimiento de los compromisos, si durante el proceso de la convocatoria se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, EMPODUITAMA procederá el rechazo de la propuesta presentada.

En caso de que EMPODUITAMA S.A E.S.P. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que inicien las acciones legales a que hubiere a lugar.

1.2. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.3. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones y horarios:

- a) Calle 16 No. 14 – 68 primer piso, oficina de radicación
- b) Correo electrónico: juridica@empoduitama.com

Horario: De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes, durante el periodo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener:

- (a) El número del presente Proceso de Contratación establecido es EMPOD-007-2018.
- (b) Los datos del remitente incluirán nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 3 DE 75

Los Pliegos de condiciones de la presente contratación no tienen ningún costo, los mismos podrán ser consultados en la página web www.empoduitama.com.

Siendo pertinente informar que EMPODUITAMA S.A. E.S.P., responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviadas a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación allegada.

1.4. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

1.5. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben **entregar con su Oferta** los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

1.6. Carácter Público de la Información

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, el proponente deberá señalarlo en forma específica, indicando su fundamento legal. El proponente será responsable del manejo de la información recibida por parte de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de dar a conocer a sus funcionarios la información clasificada como confidencial por el proponente para efectos de evaluar en cada uno de sus aspectos la propuesta presentada, personal que está obligado a mantener la confidencialidad de dicha información.

1.7. Sanciones por incumplimiento de propuesta, firma y legalización del contrato

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 4 DE 75

Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente ni efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento dentro de los términos señalados en el presente pliego de condiciones, quedará a favor de EMPODUITAMA S.A E.S.P en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de las garantías.

La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el representante legal de EMPODUITAMA S.A E.S.P.

Si el proponente favorecido sin justa causa no firmare el contrato dentro del plazo que con tal fin se señala en los presentes pliegos de condiciones, quedará inhabilitado para contratar por el término de cinco (5) años, tal y como lo estipula el numeral 1, literal e) del artículo 8 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera EMPODUITAMA S.A E.S.P podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

1.8. Publicación Pliegos De Condiciones

El pliego de condiciones y el acto administrativo de apertura de la presente invitación se publicarán en la página web www.empoduitama.com según el cronograma.

El proceso de invitación pública se considerará abierto a partir de la fecha establecida en el Acto de apertura y los pliegos de condiciones.

Los mencionados pliegos de condiciones podrán ser consultados en las dependencias de la oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P, ubicado en la Calle 16 No. 14-68 (Edificio Multicentro) oficina 508 de la ciudad de Duitama, de lunes a viernes de 8:00 am 12.00m y de 2:00 pm a 5:30 pm dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Presente proceso de selección

1.9. Presentación de aclaraciones y correcciones al pliego de condiciones.

Los proponentes deberán examinar el contenido del presente pliego de condiciones y de las correspondientes especificaciones técnicas, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La presentación de la propuesta se recibirá, con la aclaración de que el proponente ha examinado los pliegos de condiciones y ha obtenido de EMPODUITAMA S.A E.S.P aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito en las instalaciones de EMPODUITAMA S.A E.S.P ubicada en la Calle 16 No. 14-68 primer piso-Duitama dentro del horario establecido en el cronograma. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se motivarán, para lo cual serán agrupadas según su naturaleza común.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 5 DE 75

EMPODUITAMA S.A E.S.P podrá expedir las adendas necesarias en las que se modifiquen aspectos formales pero no sustanciales del pliego de condiciones para efecto de ser tenidas en consideración por los proponentes y responderá a las consultas o aclaraciones a través del correo electrónico juridica@empoduitama.com.

1.10. Apertura y cierre del proceso.

La apertura del proceso de selección se ordenará mediante Acto Administrativo.

El plazo dentro del cual se podrán presentar las propuestas, se establece en el cronograma que aparece en el acto de apertura.

Al momento del cierre se levantará un acta en que se consignará la fecha, los asistentes, la hora, el número de propuestas presentadas, el nombre del proponente, su representante legal, el teléfono, correo electrónico y número de folios de cada oferta.

1.11. Evaluación preliminar:

La entidad evaluará el cumplimiento de los factores de capacidad y experiencia y publicará el resultado de dicha evaluación, en la cual se admitirán o rechazarán las ofertas, teniendo en cuenta que las mismas cumplan o no cumplan con los factores que al respecto determinan estos pliegos.

1.12. Subsanabilidad:

Para el presente pliego de condiciones se adopta el criterio de Subsanabilidad de que trata el párrafo primero del artículo quinto de la Ley 1150 de 2.007. El plazo para subsanar es aquel que se contempla en el cronograma.

1.13. Informe de evaluación final

Después de vencido el plazo para subsanar, la entidad publicará informe de evaluación final en la página web, en el cual se señalará la persona con el derecho a ser adjudicataria del contrato.

1.14. Adjudicación

Se adjudicará el contrato al oferente que haya obtenido mayor puntaje de conformidad con las reglas que se trazan más adelante.

1.15. Suscripción del contrato

El contrato deberá suscribirse a más tardar en la fecha que se indica en el cronograma.

2. ADVERTENCIAS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

2.1. Leer cuidadosamente el contenido de este documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 6 DE 75

- 2.2. Cerciorarse de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- 2.3. Verificar no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas, así como prohibiciones para licitar y contratar con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- 2.4. Examinar rigurosamente el contenido del presente pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo así como las normas que guardan relación con los procedimientos que utiliza la Empresa para la celebración de los contratos.
- 2.5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos tanto en la ley como en el presente pliego de condiciones.
- 2.6. Examinar las fechas previstas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección.
- 2.7. Suministrar toda la información requerida en el presente pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- 2.8. Diligenciar en su totalidad los formatos anexos al presente pliego de condiciones.
- 2.9. Presentar la oferta en original y medio magnético, selladas, marcadas con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
- 2.10. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y riesgo, de tal forma no existen reembolsos por su presentación.
- 2.11. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama, en adelante EMPODUITAMA S.A E.S.P., se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones y documentación que se requiera, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, hecho este que podrá realizarse hasta la adjudicación del presente proceso de contratación, en caso de que el mismo llegue hasta esta etapa, conforme lo establece el presente pliego de condiciones.
- 2.12. El término de validez de la propuesta se extenderá hasta por 90 días a partir de la fecha de cierre.
- 2.13. Solicitamos seguir la metodología en la elaboración de la propuesta señalada en estos pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimiento de la misma índole, que permitan una escogencia objetiva.

- 2.14. La presentación de la propuesta deberá efectuarse en el mismo orden, y numeración que rigen los pliegos de condiciones, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando los documentos requeridos en él.
- 2.15. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 053 del 21 de Febrero de 2011, por el cual se actualiza el Reglamento Interno de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama la Empresa convoca a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas para que realicen vigilancia y control social al presente proceso contractual de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso.
- 2.16. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de INVITACIÓN PUBLICA la información que se suministre por escrito

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente consiste en celebrar contrato de compraventa para la adquisición de un equipo combinado de succión presión para el mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado en la ciudad de Duitama

3.1. DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DEL EQUIPO A ADQUIRIR:

- 3.1.1. Se requiere adquirir un equipo succión presión versátil, que preste el servicio de limpieza de redes de alcantarillado en la ciudad de Duitama - Boyacá, El equipo de succión de la unidad combinada requerida deberá estar diseñado y capacitado para extraer de las tuberías, ductos, pozos y sumideros, toda basura y desechos pesados, lodos, arenas, gravas, ladrillos, botellas, latas y en general todos los desperdicios que suelen encontrarse en el sistema de alcantarillado, trasportándolos por medio de una corriente de aire desde el ducto o pozo hasta el tanque de almacenamiento de lodos.
- 3.1.2. El equipo combinado de limpieza urbana e industrial deberá estar diseñado para servicio pesado durante labores de limpieza y remoción de arena, elementos sólidos en general, aguas residuales de planta, lodos y en general cualquier desecho propio o impropio en líneas sanitarias.
- 3.1.3. El equipo debe ser capaz de succionar directamente bajo agua sin limitaciones.
- 3.1.4. El equipo deberá estar montado sobre un chasis para servicio pesado y de marca altamente reconocida; accionado por un motor Diesel con respaldo técnico reconocido en Colombia:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL AUTOMOTOR
1	Chasis doble troque nuevo, modelo 2.018
2	Motor diésel de mínimo 300 HP de potencia
3	Torque mínimo 1.200 lb*ft
4	Control de emisiones mínimo Euro IV

5	Tracción 6x4, doble troque
6	Transmisión manual de 10 velocidades adelante
7	Eje delantero con capacidad de mínimo 20.000 lb
8	Eje trasero con capacidad de mínimo 46.000 lb
9	Bastidor reforzado
10	Frenos de aire 100% - ABS
11	Compresor de aire de 13,2 CFM mínimo
12	Dirección de hidráulica de potencia
13	Sistema eléctrico 12 voltios, alternador de 100 amperios
14	Tanque de combustible de mínimo 50 galones
15	Separador de Combustible/Agua con vaso visor
16	Dos asientos separados con cinturones de seguridad
17	Alarma de reversa
18	Luz giratoria de advertencia
19	Llanta y rin de repuesto, instalado
20	Garantía del chasis – Un (1) año sin límite de kilometraje u horas de operación
21	Garantía del motor del camión - Dos (2) años sin límite de kilometraje u horas de operación
22	El vehículo debe contar con bloqueo central, exploradoras, radio, vidrios eléctricos, aire acondicionado de fábrica, kit de herramientas y de carretera reglamentaria, y los logos que indique la entidad.

3.1.5. El equipo que se adquiera, deberá tener mantenimiento y respaldo de garantía en talleres cercanos al sitio de operación (máximo 100 Kilómetros) y que cuente con los accesorios propios para realizar el mantenimiento requerido.

3.1.6. El día de la entrega del equipo, el contratista realizará las pruebas correspondientes del mismo para verificar su correcto funcionamiento.

3.1.7. El contratista se obliga a programar las capacitaciones necesarias para el buen manejo y operación del equipo al personal de la empresa que sea designado.

3.1.8. El equipo que entregará el proveedor o contratista y las especificaciones del EQUIPO SUCCION PRESION corresponderán a las siguientes características:

A. TANQUES DE AGUA: El agua para el sistema de alta presión deberá estar contenida en tanques modulares, independientes del tanque de lodos. Estos tanques deberán estar construidos en polietileno de alta densidad molecular, resistente a la corrosión, cuyas paredes tengan un espesor mínimo de 9,5 mm. Los tanques deben ser modulares y estar conectados entre sí; cada uno con tapa de remoción rápida para limpieza, o para llenado de los tanques, o añadir químicos al agua.

Los tanques de agua deberán tener una capacidad total mínima de 1.000 galones (3.750 litros). Estos deberán estar dispuestos alrededor del tanque de desechos y a un nivel bajo respecto al chasis, de tal manera que garanticen un centro de gravedad bajo del camión.

Para el llenado de los tanques el equipo deberá tener instalada una manguera para hidrante de 2 1/2" de diámetro por 25 pies (7,5 m) de largo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 9 DE 75

Un medidor para indicar el nivel de agua deberá estar localizado a la vista desde la estación del operador.

Con alarma de nivel de agua bajo, para prevenir la operación de la bomba sin agua.

Los tanques de agua deberán tener una garantía mínima de diez (10) años.

B. BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESION: La bomba de agua de alta presión deberá ser del tipo triple pistón, que genere un flujo suave y continuo para prevenir rupturas en las redes de alcantarillado. Deberá tener una capacidad mínima de 60 GPM de 0 a 2.000 psi con presión continua. La bomba de agua deberá operar independiente del sistema de succión, por lo cual debe ser propulsada por medio de un motor diésel auxiliar, de mínimo 130 HP de potencia.

Los controles para arrancar y parar la bomba deberán estar localizados en la estación frontal del operador en el carretel de manguera.

El sistema de agua a alta presión deberá estar dotado con una Válvula de Flujo Variable para poder ajustar el caudal cuando se utilicen boquillas de menores caudales (GPM) que el de la bomba, con el fin de ahorrar agua cuando se limpian tuberías de diámetro pequeño.

La bomba de agua deberá estar diseñada y certificada por el fabricante para que no sufra ningún daño si opera en condiciones normales sin agua durante 20 minutos.

La línea de succión de la bomba deberá contar como mínimo con un filtro que garantice la retención de las impurezas del agua.

C. CARRETE DE MANGUERA DE LAVADO: El carrete de manguera deberá tener una capacidad de mínimo 600 pies (180 m) de manguera de 1" de diámetro. El carretel debe estar montado en la parte frontal del vehículo, para facilitar su acceso a los sitios de trabajo y proteger al personal operativo del tráfico de otros vehículos.

El giro del carrete deberá ser propulsado por un motor hidráulico para que la manguera se enrolle adecuadamente.

Todos los controles para el sistema de agua a presión deberán estar montados en el marco de ensamble de este carrete.

D. MANGUERA MANUAL PARA LIMPIEZA DEL MANHOLE:

Para esta función se utilizarán los tanques de agua y la bomba de alta presión, con un mínimo de 30 GPM y un máximo de 600 psi, para seguridad del personal.

Contará con una manguera manual 1/2" de diámetro de alta presión, con boquilla reemplazable, y una longitud de 25 pies (7,5 m) de manguera. Esta manguera

manual se deberá conectar al sistema por medio de un acople rápido, localizada en el lado derecho de la máquina.

E. MANGUERA DE ALTA PRESION:

El carretel de manguera se deberá suministrar con 500 pies (152 m) de manguera de alta presión de 1" de diámetro, para una presión de trabajo de 2.000 psi y 6.500 psi de estallido.

Fabricada con refuerzo E.S.P. ecial en nylon, para trabajo pesado en desagües, con conectores adecuados a los extremos para las boquillas.

Se deberá suministrar una guía o protector de trabajo pesado (cola de tigre) para la manguera y una manguera líder, extra-reforzada, de 3m de longitud x 1" de diámetro de color distinto a la manguera principal.

Se deberán suministrar las siguientes boquillas:

Una (1) de 15 grados tipo penetradora de 60 gpm – 1"

Una (1) de 30 grados sanitaria de cabeza redonda de 60 gpm – 1"

Una (1) de 15 grados tipo penetradora de 30 gpm – 1"

Una (1) de 30 grados sanitaria de cabeza redonda de 30 gpm – 1"

Una (1) boquilla tipo granada para arena de 60 gpm – 1"

F. TANQUE DE LODOS: El tanque de almacenamiento de lodos deberá tener una capacidad mínima de once (11) yardas cúbicas (8,4 metros cúbicos).

El tanque de lodos deberá ser cilíndrico para mayor fortaleza, construido en acero HSLA (Alta Resistencia, Baja Aleación) resistente a la abrasión y a la corrosión, de 3/16" de espesor.

La puerta trasera deberá ser de abertura completa, con bisagras en la parte superior, con una válvula tipo mariposa de 5" de diámetro para drenaje de líquidos, con 3 metros de manguera plana. Esta puerta trasera deberá tener cinco (5) seguros de accionamiento hidráulico y uno (1) manual, montados externamente que aseguran hidráulicamente la puerta.

Deberá contar con un mecanismo de descarga de doble acción, para levantar el tanque de lodos a un ángulo de mínimo 50 grados. Para prevenir la posibilidad de contaminación del aceite hidráulico, el mecanismo de volteo deberá estar montado en la parte exterior del tanque de lodos. La manguera de succión y la pluma no deberán levantarse con el tanque para el descargue.

Los controles de descarga deberán estar localizados en el lado derecho de la máquina, adelante del área de descarga, para seguridad del operador.

El tanque de lodos deberá tener un sistema de interrupción de vacío automático, mediante una compuerta accionada por un cilindro hidráulico que suspenda el paso de material de la manguera de succión hacia el tanque de lodos. Este sistema se deberá accionar de tres formas: 1) automáticamente cuando el tanque de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 11 DE 75

lodos se llená a su capacidad máxima; 2) cuando el freno de parqueo del vehículo es desactivado; 3) cuando así lo desee el operador del equipo mediante un interruptor.

El tanque de lodos deberá tener una cabeza rociadora en su interior, para lavado del tanque después de descargar los lodos, con válvula de activación del lavado localizada en la parte lateral derecha del vehículo.

El tanque deberá tener un aditamento interno, con una bola flotante en polietileno y con un indicador externo para indicar cuando el tanque se ha llenado.

El tanque de lodos deberá tener una garantía mínima de cinco (5) años.

Deberá contar con cintas reflectivas de seguridad adheridas, así como luces giratorias que faciliten ver el vehículo en los trabajos nocturnos.

G. SISTEMA DE SUCCIÓN: El sistema de succión tendrá como elemento principal un turbo ventilador centrífugo de dos (2) etapas con capacidad de desarrollar de 0 a 135 pulgadas (3,4 metros) de presión negativa en columna de agua y un flujo de aire de 0 a 8.000 pies cúbicos/minuto (cfm).

El ventilador centrífugo deberá operar independientemente del sistema de agua a alta presión y deberá ser propulsado por el motor del camión mediante un sistema hidrostático, a través de una bomba hidráulica propulsada por un eje extendido del cigüeñal del motor del camión, la cual proveerá la potencia hidráulica a un motor localizado en el ventilador centrífugo.

El sistema deberá incluir un separador centrífugo con una compuerta de limpieza localizada entre el tanque de lodos y la entrada del ventilador, permitiendo a la unidad succionar materiales tanto húmedos como secos.

El sistema debe contar con interruptor de vacío/succión automático y protección de sobrellenado.

El arranque, parada y rata de succión del ventilador centrífugo deberá controlarse desde la estación de operación en la parte frontal del camión, en el carretel de manguera.

El ventilador centrífugo deberá estar montado en un marco independiente al de los tanques de agua.

El sistema debe ser de servicio pesado, con capacidad para succionar lodos, aguas negras, piedras y desechos sólidos; presentes en las redes de alcantarillado, sumideros y redes de aguas lluvias, pozos sépticos, trampas de grasa, etc.

El ventilador centrífugo deberá tener una garantía mínima de reemplazo de cinco (5) años sobre toda su unidad.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
	FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 12 DE 75

H. MANGUERA DEL SISTEMA DE SUCCION: Esta deberá ser de cargue frontal, asegurada a la parte frontal del vehículo con el fin de proveer un fácil posicionamiento de la máquina sobre la boca de la alcantarilla (manhole), así como para ofrecer una máxima protección al operador(es) r.E.S.P. ecto al tránsito de vehículos adyacentes.

La manguera debe ser de mínimo ocho (8) pulgadas de diámetro; debe ser flexible, fabricada en caucho con refuerzo en acero. Al final del tramo vertical de esta manguera en la parte alta, debe llevar un codo en acero resistente a la abrasión.

Deberá estar montada en una pluma la cual deberá proveer un levante vertical hidráulico de mínimo 18 pies, utilizando mínimo dos cilindros hidráulicos. La pluma deberá tener un arco de giro de por lo menos 135 grados a cada lado del camión, es decir 270 grados de arco de giro total como mínimo, mediante un actuador de giro hidráulico.

La pluma debe ser movida hidráulicamente hacia arriba y hacia abajo, por medio de dos (2) cilindros hidráulicos. Los movimientos hacia derecha e izquierda deberán efectuarse por medio de un actuador de rotación hidráulica.

El control de la pluma deberá ser mediante un interruptor tipo "Joystick" en la estación del operador; deberá suministrarse un control remoto de seis vías.

La pluma deberá tener un sistema telescópico que le permita extender su alcance en 6 pies (1,83 m) adicionales a su alcance normal.

Cuando el vehículo se está transportando, la manguera de succión deberá estar debidamente asegurada en el lado derecho del parachoques frontal.

Se deberán suministrar extensiones de tubería de aluminio de 8" de diámetro y conectores, para succionar lodos hasta una profundidad de 20,5 pies así:

Una (1) de 6,5 pies

Una (1) de 6 pies

Una (1) de 5 pies

Una (1) de 3 pies

I. SISTEMA ELECTRICO Y LUCES: Todo el módulo del sistema eléctrico deberá estar diseñado contra vapor para eliminar daños por humedad.

Todo el cableado deberá estar codificado por colores, marcado y con recubrimientos sellados.

Todos los módulos eléctricos deberán estar protegidos con interruptores de circuito

Se contará con un (1) toma corriente de 12 voltios DC localizado en el carretel de manguera.

Luz giratoria de advertencia en la parte posterior del equipo.

- J. PINTURA EQUIPO SUCCION PRESION:** La unidad presión-succión deberá ser pintada con uretano acrílico en el color que defina la entidad, con bandas reflectivas.

La cabina del camión deberá venir con la pintura original del fabricante del chasis. Color blanco.

- K. REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA:** Los oferentes deben presentar en su propuesta una certificación expedida por los fabricantes, en donde conste una permanencia mínima de la marca en Colombia de veinte (20) años con antelación a la fecha de cierre del presente proceso. La certificación debe haber sido expedida con fecha no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso.

L. SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS

Puesta en operación del equipo en el Municipio de Duitama, Boyacá – Colombia, realizando las respectivas pruebas.

Certificación de Garantías tanto de la unidad de succión presión, como del chasis.

Entrenamiento y Certificación para Operadores no menor a 48 horas.

Mantenimiento, reparación y respaldo de garantía en talleres ubicados como máximo a 100 kilómetros del municipio de Duitama.

Anexar en la propuesta mínimo tres (3) Certificaciones de buen desempeño y operación de equipos succionadores de la marca ofrecida, expedidas por clientes que estén operando estos equipos, por el término de al menos un (1) año.

M. GARANTIAS DE FÁBRICA MÍNIMAS EXIGIDAS:

Garantía tanque de lodos	Cinco (5) año
Garantía tanques de agua	Diez (10) año
Garantía del compresor centrífugo	Cinco (5) año
Garantía de la bomba de agua	Dos (2) años
Garantía general Equipo Presión Succión	Un (1) año
Garantía del Chasis	Mínimo un (1) año sin límite de kilómetros u horas de operación
Garantía del Motor Camión	Mínimo dos (2) años sin límite de kilómetros u horas de operación

Las garantías ofrecidas para el vehículo y el equipo de presión succión deberán ser certificadas y por tanto avaladas por los fabricantes de los mismos. Estas certificaciones deben haber sido expedidas dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 14 DE 75

ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

El proponente elegido por parte de EMPODUITAMA y con participación de la INTERVENTORÍA ó SUPERVISOR del mismo, verificarán las condiciones de ejecución del contrato y revisarán la documentación para el giro del anticipo, para que de esta manera minimice los tiempos de entrega del respectivo equipo.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: La interventora o supervisión deberá comunicar por escrito a EMPODUITAMA S.A. E.S.P., y a la Aseguradora, sobre el incumplimiento del proponente elegido si así es del caso.

El proponente elegido deberá presentar periódicamente a la interventoría los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA tendrá la obligación de apoyar a los Interventores ó Supervisores de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico del contrato, avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas que sean del caso, cuentas de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. disponga de información completa y actualizada sobre el desarrollo del objeto del contrato.

El proponente elegido deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos:

a) Reuniones y actas

Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer a EMPODUITAMA S.A. E.S.P. se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes para el suministro del equipo succión presión. A estas reuniones deberán asistir representantes del proponente elegido y la INTERVENTORIA o SUPERVISION. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.

En las fechas indicadas por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. el contratista deberá presentar un informe de avance a la supervisión de las diferentes actividades necesarias para dar cumplimiento con el objeto del contrato, junto con la cuenta de cobro correspondiente si es del caso, mas los requisitos que se estipulen en el contrato para proceder al pago, una vez las actas estén firmadas y aceptadas por la INTERVENTORÍA o SUPERVISION.

Se verificará estrictamente que el bien suministrado a facturarse cumpla con lo establecido en los Términos del contrato. El proponente elegido deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos.

No se cancelará ningún valor del contrato si el proponente elegido haya iniciado y ejecutado el contrato sin la autorización expresa por parte de la INTERVENTORÍA o SUPERVISION y/o el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 15 DE 75

Supervisor delegado por EMPODUTAMA S.A. E.S.P. Esta autorización deberá estar determinada por la fecha estipulada en el Acta de Inicio.

b) Accesorios o Elementos adicionales

Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre EMPODUTAMA S.A. E.S.P., la INTERVENTORIA o SUPERVISION y el proponente elegido, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos o suministros de elementos, sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

c) Seguridad industrial

El proponente elegido deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de recibo un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA ó SUPERVISION establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del proponente elegido informará, en primera instancia a EMPODUTAMA S.A. E.S.P. para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

El proponente elegido debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país.

d) Prevención de accidentes y medidas de seguridad

Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de LA EMPRESA, EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR y de terceras personas.

EL CONTRATISTA será responsable, hasta la entrega a satisfacción del equipo succión presión, de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de LA EMPRESA, EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido de EL CONTRATISTA, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR le podrá ordenar a EL CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad.

En el caso de peligro inminente a las personas o bienes, EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. EL CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para el



cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

e) Aspectos de seguridad

El proponente elegido es el responsable de la seguridad del equipo a ser suministrado, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma. El proponente elegido no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

f) Confidencialidad de la información

El proponente elegido deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

g) Pólizas y Garantías

El proponente elegido deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras.

a. Actividades relacionadas con la liquidación del contrato, posterior a la firma del acta de recibo final.

El proponente elegido elaborará en conjunto con la INTERVENTORÍA ó SUPERVISION el acta de liquidación final del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones contempladas en el reglamento Interno de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Para la liquidación del contrato, el proponente elegido participará en la determinación de las cantidades finales del bien suministrado en las condiciones técnicas así contratadas, en la corrección de defectos y en la adecuación final del equipo para recibo a satisfacción. La INTERVENTORÍA ó SUPERVISION se asegurará de la modificación de las pólizas requeridas, por parte del proponente elegido, para la terminación del Contrato.

b. ACTIVIDADES TÉCNICAS

i. Alcance

Verificar que la compra del equipo succión presión cumpla las especificaciones técnicas aquí expuestas y calidad del bien suministrado, haciendo énfasis en la definición de la responsabilidad del CONTRATISTA con respecto al equipo succión presión a ser suministrado. Por otra parte, la omisión intencional de descripciones detalladas de elementos que componen el equipo acorde con las especificaciones técnicas cotizadas, refleja la suposición básica de que EL CONTRATISTA no estaría cumpliendo con el objeto y la interventoría o supervisor deberá informar a la parte contratante para así tomar decisiones pertinentes al cumplimiento del objeto.

ii. Especificaciones normalizadas

Para la ejecución del objeto de la presente invitación se aplicarán como normativas las especificaciones técnicas establecidas por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. con base a las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 17 DE 75

diferentes cotizaciones y aspectos técnicos que considera son lo más apropiados para el municipio de Duitama acorde con este tipo de equipos en el mercado y tiempo en el mismo. Adicionalmente, para garantizar el adecuado manejo y control ambiental durante el proceso de puesta en marcha del equipo, se debe tener presente la legislación colombiana en materia de protección ambiental, leyes, decretos y reglamentos que enmarcan las actividades que pueden afectar el medio ambiente y soportan desde el punto de vista legal y técnico, las acciones dirigidas a la protección de los recursos naturales, y humanos, por lo tanto este marco legal deberá ser tenido en cuenta por EL CONTRATISTA en todos sus aspectos referentes a los trabajos objeto de la presente invitación a presentar propuesta.

EL INTERVENTOR o SUPERVISOR podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la actividad de la puesta en marcha del equipo succión presión, si existe un incumplimiento sistemático por parte de EL CONTRATISTA para cumplir los requisitos y medidas ambientales o las instrucciones de EL INTERVENTOR Ó SUPERVISOR a este respecto.

iii. Especificaciones normalizadas

Para la ejecución del objeto de la presente invitación se aplicarán como normativas las especificaciones técnicas establecidas por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. con base a las diferentes cotizaciones y aspectos técnicos que considera son lo más apropiados para el municipio de Duitama acorde con este tipo de equipos en el mercado y tiempo en el mismo. Adicionalmente, para garantizar el adecuado manejo y control ambiental durante el proceso de puesta en marcha del equipo, se debe tener presente la legislación colombiana en materia de protección ambiental, leyes, decretos y reglamentos que enmarcan las actividades que pueden afectar el medio ambiente y soportan desde el punto de vista legal y técnico, las acciones dirigidas a la protección de los recursos naturales, y humanos, por lo tanto este marco legal deberá ser tenido en cuenta por EL CONTRATISTA en todos sus aspectos referentes a los trabajos objeto de la presente invitación a presentar propuesta.

EL INTERVENTOR o SUPERVISOR podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la actividad de la puesta en marcha del equipo succión presión, si existe un incumplimiento sistemático por parte de EL CONTRATISTA para cumplir los requisitos y medidas ambientales o las instrucciones de EL INTERVENTOR Ó SUPERVISOR a este respecto.

iv. Certificación de materiales y suministros

Todos los materiales, equipo y/o accesorios que se requieran para el cumplimiento del objeto, que se mencionan en las diferentes secciones de estas especificaciones, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA y certificados según sea el caso, teniendo en cuenta que todos los costos de adquisición, transporte, seguros, almacenamiento, utilización, instalación, preservación y prueba deberán estar incluidos dentro del precio unitario, estipulados en el suministro del equipo succión presión para el mantenimiento de la infraestructura de redes de alcantarillado en la ciudad de Duitama.

EL CONTRATISTA deberá estudiar y planear todos los suministros, para que los materiales y equipos se encuentren disponibles en el sitio en el momento necesario. La responsabilidad del suministro oportuno será del CONTRATISTA y por consiguiente éste no podrá solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega por causa del suministro deficiente de materiales y equipos. Solo en caso de fuerza mayor o evento natural que con lleve al incumplimiento por tiempo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 18 DE 75

de entrega, la empresa evaluará su justificación y/o aceptación de las consideraciones para así modificar si es el caso sus condiciones en plazo.

v. Normas generales

- ✓ Toda contravención o acciones de personas que residan o trabajen en el sitio de ensamble o montaje del equipo succión presión y que origine daño ambiental, deberá ser de conocimiento de EL INTERVENTOR ó SUPERVISOR ambiental en forma inmediata y será acostas del contratista.
- ✓ EL CONTRATISTA deberá establecer controles eficaces que permitan la verificación del buen estado de funcionamiento de sus máquinas y equipos sobre el control del ruido, material particulado y manejo de lodos.

Ejecución de actividades que no cumplen las normas de calidad o son defectuosas

Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o daños del equipo durante el transporte del equipo al sitio acordado, deberán ser remplazadas por el contratista bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o EMPODUITAMA S.A. E.S.P. En caso de no realizarlo se podrá aplicar la cláusula penal.

vi. Manuales de uso y planos mecánicos

El contratista deberá entregar a EMPODUITAMA S.A E.S.P, un manual de operación del equipo, los cuales deberán ser entregados con el visto bueno de la Interventoría, previa finalización del recibo del equipo, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros.

Deberá entregar también los correspondientes planos de diseños mecánicos.

vii. Manual de Funcionamiento, Mantenimiento y Garantías

El interventor deberá verificar la existencia del manual de funcionamiento, mantenimiento y las garantías que respalden la adquisición del equipo succión – presión, su funcionamiento, su mantenimiento y anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contará con la aprobación de la Interventoría.

- viii. **INFORME:** El contratista entregará un informe final de la ejecución del contrato, donde incluya el manual de operación y mantenimiento, garantías, carta de propiedad, certificación de garantías tanto de la unidad succión presión como la del chasis acorde a lo solicitado en estos pliegos, Certificación para Operadores no menor a 24 horas.

- ix. **SITIO DE ENTREGA DEL EQUIPO SUCCIÓN PRESION:** El Equipo deberá ser entregado en Duitama, Boyacá (Colombia), en el almacén de EMPODUITAMA S.A E.S.P. que se encuentra en la PLANTA DE POTABILIZACION SURBA ubicada en la calle 9A N° 6-72, barrio el Progreso sector Guadalupe , deberá incluir el valor del IVA del 19%, gastos aduaneros, elaboración de licencias de importación, obtención de exención de arancel, impuesto nacionalización por importación, gastos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 19 DE 75

de Administración y Gestión para el suministro del equipo, más la capacitación para manejo y operación del equipo.

G. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Se estima el valor del contrato en la suma de: MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.530.964.340), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMAS GASTOS.

Este valor corresponde a los siguientes ítems cuyo valor debe ser ofrecido por los oferentes:

PROYECTO:
ADQUISICION DE UN EQUIPO COMBINADO DE SUCCION PRESIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE DUITAMA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	COMPRA DE EQUIPO PRESION SUCCION 11 YD3	UND	1		
	VARIACION DEL IPC ENERO Y MAYO DE 2018 (2.31%)	%	2.31		
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	IVA 19%				
	VALOR TOTAL SIN AJUSTE				
	AJUSTE AL PESO				
	VALOR TOTAL CALCULADO				\$1.530.964.340

Forma de pago:

- A) EMPODUITAMA S.A ESP cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un 50% como anticipo una vez firmado, perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato y previa suscripción del acta de iniciación, constitución de fiducia a nombre del proyecto y a favor de Empoduitama SA ESP; de igual manera adjuntar planilla de pagos de seguridad social, cuenta de cobro y plan de inversión aprobado por el interventor o supervisor.
- B) Un 50% restante se cancelará al cumplimiento del objeto contratado, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación, informe final del contratista, informe final del interventor o supervisor, formato de desempeño al contratista, consignación de rendimientos generados con ocasión de la constitución de la fiducia y comprobantes de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (caja de compensación familiar). **PARAGRAFO:** Los descuentos y/o retenciones que se generen con ocasión del pago del Contrato, serán conocidos, aceptados y autorizados por el Contratista.
- C) **Manejo del anticipo.** Se deberá CONSTITUIR UNA FIDUCIA, De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El patrimonio autónomo para manejo de anticipos tiene como finalidad: (i) la correcta y adecuada inversión y administración del anticipo y, (ii) el reintegro de los recursos del anticipo a la Entidad cuando declara la caducidad, incumplimiento o terminación el contrato o cuando se presenta la nulidad del contrato. Para constituir un patrimonio autónomo el contratista suscribe con una sociedad fiduciaria un contrato de fiducia mercantil irrevocable.

Empoduitama SA ESP, girará los recursos del anticipo a la sociedad fiduciaria, quien como vocero del fideicomiso se compromete a administrar esos recursos para cumplir la

finalidad prevista. Conforme al artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, los recursos del anticipo se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato. Por lo anterior, el costo de la comisión fiduciaria debe ser cubierto directamente por el contratista sin afectar los recursos del anticipo.

La fiduciaria administra los recursos del patrimonio autónomo y autoriza los pagos con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el supervisor y/o el interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan con lo previsto en el plan de inversión del anticipo.

Cuando la Entidad declara la caducidad, incumplimiento o terminación del contrato o cuando se presenta la nulidad del contrato la sociedad fiduciaria debe reintegrar los recursos del anticipo a la Entidad. No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos. Colombia Compra Eficiente establece un documento tipo de contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de anticipos disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/documentos-tipo>.

Disponibilidad presupuestal: RUBRO PRESUPUESTAL: 230101029801 adquisición de maquinaria y equipo.

REQUISITOS HABILITANTES

1. **Capacidad Jurídica** En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Ver Anexo 2).

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

1.2. PERFIL DEL OFERENTE: Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

Individualmente, como:

Personas naturales nacionales: Es aquella relacionada con el artículo 10 de la ley 1607 de 2012.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 21 DE 75

Personas jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso.

Las personas jurídicas deben tener por lo menos un año de constituidas antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, lo cual se verificará a partir de lo consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, renovado año 2018, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- A.** El objeto Social de la sociedad debe permitir o contemplar la ejecución de actividades acordes con el objeto del contrato.
- B.** La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- C.** De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- D.** En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, en especial con el debido apostillaje, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.
- E.** Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas. El documento público relacionado

con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL. Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado de existencia y representación legal y RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2016. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- A.** El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- B.** Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- C.** El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- D.** Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el EMPODUITAMA S.A. E.S.P. considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- E.** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 23 DE 75

F. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el EMPODUITAMA S.A. E.S.P. así lo autorice.

1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

1.6. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

1.9. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el EMPODUITAMA S.A. E.S.P. requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.



En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

1.10. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP): Expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso y deberá contener:

CODIGO UNSPSC	SERVICIO
25101600	Vehículos de Transporte de Productos y Materiales
25101900	Vehículos Especializados o de Recreo
47101500	Equipo para el Tratamiento y Suministro de Agua

1.12. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 25 DE 75

juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En cualquiera de los dos casos anteriores, el proponente persona natural debe presentar el comprobante de pago correspondiente al mes en el que se tramite el presente proceso de contratación

2. EXPERIENCIA: El oferente seleccionado para esta contratación debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida y registrada ante la cámara de comercio, disponer de su respectivo Registro Único Tributario – RUT. Debe demostrar no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley.

La persona contratada deberá ajustarse a los requisitos y requerimientos técnicos exigidos por EMPODUITAMA S.A. E.S.P., como contratante y demostrar la experiencia en venta o suministro de vehículos combinados presión - succión, persona natural o jurídica, debe estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	SERVICIO
25101600	Vehículos de Transporte de Productos y Materiales
25101900	Vehículos especializados o de Recreo
47101500	Equipo para el Tratamiento y Suministro de Agua

El Proponente debe acreditar la experiencia relacionada y acorde con el objeto del contrato. Se tendrá en cuenta la experiencia presentada, de la siguiente manera:

2.1 EXPERIENCIA GENERAL: Es la experiencia que debe demostrar el proponente relacionada con el objeto a contratar, descrita en los presentes estudios previos.

Los proponentes deberán acreditar una experiencia superior a quince (15) años en la importación, comercialización, y mantenimiento de equipos para limpieza de redes de alcantarillado de la marca ofrecida. Esta condición se deberá acreditar mediante la certificación de contratos ejecutados, o certificación del fabricante del equipo presión succión, o la declaración de importación a Colombia de vehículos succionadores de la marca ofertada, con una anterioridad mayor a quince (15) años a la fecha de cierre de este proceso

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 26 DE 75

CRITERIO	CALIFICACION	
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA GENERAL	0 a 50 puntos	
TOTAL		

2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El Proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo cinco (5) contratos de equipos similares durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, cuyo objeto sea: Vehículos de Succión Presión para Limpieza de Redes de Alcantarillado.

Mínimo tres (3) de estos contratos deben haber sido ejecutados por un valor superior al presupuesto oficial de la presente invitación, a su fecha de terminación.

Los contratos acreditados deberán estar registrados en el RUP vigente que se anexe a la propuesta, bajo los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC:

- 25101600 Vehículos de Transporte de Productos y Materiales
- 25101900 Vehículos Especializados o de Recreo
- 47101500 Equipo para el Tratamiento y Suministro de Agua

En caso de requerirse, las certificaciones para acreditar la experiencia deben ser de contratos ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Fecha de liquidación del contrato.

Si los contratos incumplen los requisitos anteriores NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación y por tanto no darán lugar a la asignación de puntaje.

Si los contratos corresponden a un Suministro o venta ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de los contratos ejecutados multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, en tanto que las cantidades de los ítems solicitados a considerar, serán las cantidades totales ejecutadas dentro de los contratos, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y de esta forma se establecerá el requisito de la experiencia del proponente.

CRITERIO	CALIFICACION	
CONTRATOS PRESENTADOS EXPERIENCIA especifica	0 a 50 puntos	

MÍNIMO 3 CONTRATOS EJECUTADOS \geq 1.000 SMLMV, C/U	0 a 50 puntos	
TOTAL		

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, debiendo aportar el acto de conformación de oferente plural que sirvió de base.

Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia específica.

- 3. CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO:** En el objeto social principal de las empresas proponentes, deberá acreditarse la comercialización de equipos para limpieza de redes de alcantarillado. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

CRITERIO	CALIFICACIÓN	
	Certificado cámara de comercio	NO CUMPLE
TOTAL	NO HÁBIL	HÁBIL

- 4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:** Los requerimientos financieros (capacidad financiera) a tomar en cuenta se fundamentan en la información contenida en el registro único de proponentes adjunto a la propuesta, con información financiera vigente y en firme.

Personas Naturales o Jurídicas Nacionales y Extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros y de capacidad organizacional con corte a 31 diciembre de 2.017:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a \geq 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a \leq 40%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a \geq 1,5
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a \geq 3%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a \geq 2%
Capital de trabajo	Mayor o igual a 3.000SMLMV

Para los consorcios y uniones temporales estos indicadores se calcularán luego de ponderar las partidas independientes de los integrantes de acuerdo a su participación en la sociedad y calculando posteriormente el indicador; de acuerdo con los criterios establecidos en el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 28 DE 75

Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, mediante la opción de Poderación de los componentes de los indicadores.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores requeridos y documentos solicitados, la propuesta será NO ADMISIBLE, para el proceso.

CRITERIO	CALIFICACIÓN	
INDICADORES FINANCIEROS	NO CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	NO HÁBIL	HÁBIL

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

5.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

El Oferente deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, en cuanto a Inscripción, Calificación y Clasificación del Proponente o de los Integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán estar inscritas en el RUP en la siguiente codificación.

Código UNSPSC

25101900 Vehículos especializados o de Recreo

25101600 Vehículos de Transporte de Productos y Materiales

73152100 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos.

TABLA DE FACTORES A SER EVALUADOS: Las propuestas se evaluarán asignando a cada factor una puntuación, de acuerdo a la siguiente tabla, donde el puntaje máximo será de 500 puntos:

FACTORES A EVALUAR	TOTAL PUNTOS
Evaluación Técnica	300
Equipamiento	100
Calidad y garantías	200
Evaluación Económica – Precio	200
Mejor precio	200
EXPERIENCIA	100
Experiencia general	0 A 50
Experiencia específica	0 A 50
TOTAL	500

ASIGNACION DE PUNTAJE PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Se tendrá en cuenta el equipamiento y garantías así:

EQUIPAMIENTO:

Tabla Equipamiento:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	Sistema de Potencia	Se asignarán 50 puntos a las propuestas cuyo sistema de	50

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 29 DE 75

		accionamiento esté compuesto por dos (2) motores diesel. Para equipos ofertados con diseños diferentes, se calificarán con 20 puntos	
2	Elemento de succión	Se asignarán 50 puntos a las propuestas que incluyan sistema de succión mediante ventilador turbocompresor centrífugo. Si se ofrecen otros sistemas de succión se asignarán 20 puntos	50

TABLA CALIDAD Y GARANTÍAS:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	Garantía Elemento de Succión	Se asignarán 50 puntos a los oferentes que ofrezcan garantía de 5 años en el elemento de succión. Para quien oferte garantía inferior a 5 años se le asignarán 20 puntos.	50
2	Garantía Bomba de Agua	Se asignarán 50 puntos a los oferentes que ofrezcan garantía de dos (2) años en la bomba de Lavado. Para quien oferte garantía inferior a dos (2) años se le asignará 20 puntos.	50
3	Garantía del Chasis:	Se asignarán 50 puntos a los oferentes que ofrezcan garantía mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje u horas de operación del chasis. Para quien oferte garantía inferior a un (1) año kilometraje limitado, se le asignarán 20 puntos.	50
4	Garantía del Motor Camión:	Se asignarán 50 puntos a los oferentes que ofrezcan garantía mínima de dos (2) años sin límite de kilometraje u horas de operación del Motor Camión. Para quien oferte garantía inferior a dos (2) años año o kilometraje limitado, se le asignará 20 puntos	50

Para la asignación del puntaje de la evaluación técnica, se verificará con la certificación expedida por los fabricantes del chasis y del equipo de succión presión propuesto.

5.2 ASIGNACION DE PUNTAJE DE PUNTAJE PARA LA EVALUACION ECONOMICA - PRECIO.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realizará el análisis jurídico, financiero, económico y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
	FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 30 DE 75

exigencias de los lineamientos para la presentación de ofertas cuales son admisibles; y establecer un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

EMPODUITAMA S.A.E.S.P, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo doscientos puntos (200) puntos acumulables de conformidad con el valor de la propuesta así: A la propuesta más económica se le asignarán los 200 puntos, a la siguiente se le descontarán 20 puntos y así sucesivamente.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual del presente proceso y los riesgos y administración de mismos Para que el Equipo Succión Presión sea entregado a satisfacción a Empoduitama SA E.S.P. , en el área de ALMACEN dentro de las instalaciones de la Planta Potabilizadora Surba.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se registrá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el Pliego de Condiciones y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

El proponente deberá tener presente para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario No. 1, el análisis de precios unitarios (costos directos e indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo formulario. El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales: El equipo, materiales e insumos, transporte, preparación (con sus rendimientos) y el IVA. No se habilitarán ofertas cuyo valor total sea superior al presupuesto oficial ni inferior al 95% del presupuesto oficial.

Método para la Ponderación de la Propuesta Económica (200 puntos)

En cuanto al valor de la propuesta se establece de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (TASA DE CAMBIO DEL PESO COLOMBIANO) a la fecha del día anterior a la establecida para la audiencia de apertura sobre económico. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

TRM Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

X_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i para valores menores o iguales a \bar{X}

$$500 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right)$$

Puntaje i para valores mayores a \bar{X}

$$500 * \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right)$$

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media aritmética alta.

V_{\max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i para valores menores o iguales a X_A

$$500 * \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right)$$

Puntaje i para valores mayores a X_A

$$500 * \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right)$$

X_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

...

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de Ofertas válidas

PO = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento.

Puntaje i para valores menores o iguales a G_{po}

$$500 * \left(1 - \left(\frac{G_{po} - Vi}{G_{po}} \right) \right)$$

Puntaje i para valores mayores a G_{po}

$$500 * \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{po} - Vi|}{G_{po}} \right) \right)$$

G_{po} = Media aritmética alta.

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i,

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método EMPODUITAMA S.A. E.S.P procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 34 DE 75

$$\text{Puntaje } i = \frac{500 * V_{\min}}{V_i}$$

Donde,

V_{\min} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.3. DESEMPATE

En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se escogerá el Proponente aplicando los siguientes criterios de desempate:

1. Se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje de ponderación técnica.
2. Se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en la evaluación económica.
3. De persistir el empate, se procederá a realizar sorteo, por medio de balotas.

6. OFERTA.

6.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formularios correspondientes debidamente diligenciados, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta económica en formatos que permita reconocimiento de texto y Excel y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El proponente deberá presentar el sobre debidamente identificados, en original, y debe ser radicado en la oficina PQR ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero del edificio Multicentro Duitama, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del presente proceso.

Los documentos que conforman el original del Sobre, se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta y cada una de ellas conformará un folio. Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 35 DE 75

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por EMPODUITAMA S.A. E.S.P, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 261 C.P.C:

"(...) Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento. (...)"

No obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por EMPODUITAMA S.A. E.S.P en su evaluación.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en otro lugar de la entidad contratante.

Se entenderán recibidas por EMPODUITAMA S.A. E.S.P las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, en consecuencia se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en el presente pliego de condiciones, ni las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, EMPODUITAMA S.A. E.S.P, podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, por lo tanto, EMPODUITAMA S.A. E.S.P no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

En él se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-V2

PROCESO:
GESTION CONTRACTUAL

FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO: F-GCL-17

VERSIÓN: 2

FECHA: 10-05-2017

PÁGINA: 36 DE 75

EMPODUITAMA S.A. E.S.P.	
CONVOCATORIA PÚBLICA NUMERO	
CONTIENE:	
Original	
Copia	
Numero de folios	Folios
Proponente:	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, EMPODUITAMA S.A. E.S.P., abrirá los sobres en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, EMPODUITAMA S.A. E.S.P publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

Los Sobres de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología de este pliego de condiciones, serán abiertos en la oficina destinada para el recibo de todas las propuestas.

La apertura de los sobres se efectuará en acto público, por parte de los funcionarios del comité de evaluación del proceso de la referencia, de lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada, procesos al cual presenta oferta, de ser el caso, y el número de la garantía de seriedad de la propuesta que la acompaña, el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

Los funcionarios del comité de evaluación del proceso de la referencia verificarán que cada sobre este debidamente foliado, marcado con los datos del presente proceso y radicado.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Sobre

En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes) y de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 37 DE 75

ponderación técnica, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica

Los documentos que se deben anexar para verificar esta condición se encuentran descritos en el numerales del numeral 1 del presente pliego de condiciones.

Experiencia

Los documentos que se deben anexar para verificar esta condición se encuentran descritos en los subnumerales del numeral 2 (2.1-2.2) de los presentes términos.

Capacidad Financiera.

El documento corresponde a registro único de proponente, subnumerales del numeral 4.

Capacidad organizacional

El documento corresponde a registro único de proponentes. numerales del numeral 4

Oferta técnica

Los documentos que se deben anexar para verificar esta condición se encuentran descritos en los subnumerales del formulario N° 4 del presente pliego de condiciones.

Soportes necesarios para resolver el desempate

Los documentos que se deben anexar para verificar las condiciones se encuentran descritos en los subnumerales del numeral 5.3 del presente pliego de condiciones.

Oferta Económica: Deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el Formulario No. 1 "presupuesto oficial".

El proponente deberá adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, máximo office 2007, bajo plataforma Windows, la información aportada en su propuesta económica, la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.

OFERTAS ALTERNATIVAS.- No se permite la presentación de ofertas alternativas

6.2. Revisión de los requisitos habilitantes

<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	<p>FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA</p>	
	<p style="text-align: center;">PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>CÓDIGO: F-GCL-17 VERSIÓN: 2 FECHA: 10-05-2017 PÁGINA: 38 DE 75</p>

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, EMPODUITAMA S.A. E.S.P tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente y en firme.

Si la información no hubiere sido verificada por la Cámara de Comercio correspondiente o si EMPODUITAMA S.A. E.S.P requiere documentación o información adicional a la presentada por los interesados ante las Cámaras de Comercio para inscribirse en el Registro Único de Proponentes, esta deberá ser aportada por los proponentes o requerida por EMPODUITAMA S.A. E.S.P con el fin de efectuar la verificación necesaria para la evaluación.

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la audiencia de apertura del sobre económico y asignación de puntuación.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes en el formato establecido para ello.

6.3. evaluación de las ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de acuerdo con lo establecido en la presente sección.

Siendo necesario adelantar la apertura de los sobres en virtud del principio de economía EMPODUITAMA S.A. E.S.P da por entendido que los proponentes conocen el documento "respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas" publicado en la página Web que haga sus veces, por lo tanto, no dará lectura al mismo y procederá a dar oportunidad a los asistentes a la reunión para que dejen sus constancias.

Las ofertas que obtuvieron evaluación de HÁBIL, las ofertas no admisibles y rechazadas retornarán nuevamente a un recinto de seguridad, las propuestas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán abiertos y EMPODUITAMA S.A. E.S.P verificará que la propuesta económica se encuentra por debajo del presupuesto oficial y tenga debidamente liquidado el IVA.

Una vez realizado el procedimiento de verificación arriba descrito, se adelantará asignación de puntaje de acuerdo a lo establecido.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma establecido para ello

6.4. Declaratoria desierta

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17 FECHA: 10-05-2017
	VERSIÓN: 2	PÁGINA: 39 DE 75

Durante el término del presente proceso o del término previsto para la adjudicación del contrato, EMPODUITAMA S.A. E.S.P podrá declarar desierto el presente proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de EMPODUITAMA S.A. E.S.P no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

6.5. Retiro de la oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por EMPODUITAMA S.A. E.S.P antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

6.6. Devolución de ofertas.

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, EMPODUITAMA S.A. E.S.P procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

6.7. Rechazo.

En adición a otras causas previstas por la ley, EMPODUITAMA S.A. E.S.P rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- 1) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- 2) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- 3) No hayan suscrito los compromisos de Equipo y Generación De Empleo Local.
- 4) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos y presentar propuesta de manera individual.
- 5) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración o no incluir en este documento todo lo solicitado en el pliego de condiciones.
- 6) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 7) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.

<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	<p>FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA</p>				
	<p>PROCESO: GESTION CONTRACTUAL</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">CÓDIGO: F-GCL-17</td> <td style="width: 50%;">VERSIÓN: 2</td> </tr> <tr> <td>FECHA: 10-05-2017</td> <td>PÁGINA: 40 DE 75</td> </tr> </table>	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2	FECHA: 10-05-2017
CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2				
FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 40 DE 75				

- 8) No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 9) Estar incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural, en causal de disolución o liquidación.
- 10) No estar inscrito el proponente o los integrantes de la Estructura plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso, salvo las excepciones de Ley.
- 11) No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1).
- 12) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- 13) No aportar los documentos requeridos por la Entidad durante, el desarrollo del presente proceso en el plazo previsto en este Pliego.
- 14) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 15) Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 16) Exceder el valor total corregido de la oferta del presupuesto oficial para el proceso.
- 17) No incluir la propuesta económica para el proceso y no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- 18) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario No. 1, y no haber aportado la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (formulario no. 1).
- 19) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- 20) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad en el Formulario del Presupuesto Oficial.
- 21) Que se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES O INMODIFICABLES.
- 22) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso y haya aportado la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (Formulario No. 1- Presupuesto Oficial).
- 23) Incumplir el compromiso de transparencia, cuando EMPODUITAMA S.A. E.S.P, así lo compruebe, y las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.
- 24) La inobservancia de los requisitos establecidos en el numeral 10.4 (evaluación de las ofertas)
- 25) Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

7. GARANTÍAS

- 7.1. **Garantía de seriedad:** El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 41 DE 75

garantía de cumplimiento del contrato o un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor de EMPODUITAMA y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

- 7.2. Garantías del contrato:** EL contratista se compromete a constituir a favor de EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994., otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo: Su cuantía será por el 100% del valor dado por concepto de anticipo, por el término del contrato y cuatro meses más.

Póliza de amparo por el correcto funcionamiento del bien suministrado: La mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia por el término del contrato y un (1) año contado a partir de la entrega a satisfacción del bien.

7.3. GARANTÍAS DE FÁBRICA:

Al momento de suscribir el contrato, el contratista debe presentar las garantías de fábrica a las que se refiere el numeral 2.2.21 de este pliego de condiciones.

El contratista será solidariamente responsable junto con el fabricante por la solidez, vigencia y cumplimiento de estas garantías.

8. MATRIZ DE CALIFICACION DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Costos de equipos en el mercado en la formulación de la propuesta	0%	100%	Entidad contratante
Estimación Inadecuada de los costos en la oferta	0%	100%	Contratista
Insuficiencia de proveedores	0%	100%	Contratista
Materiales y/o accesorios defectuosos	0%	100%	Contratista
Entrega tardía de equipo	0%	100%	Contratista
E.S.P. especificaciones incorrectas de materiales y/accesorios	50%	50%	Entidad contratante y contratista
Accesorios adicionales necesarios	0%	100%	Entidad contratante
Insuficiencia de operarios capacitados	50%	50%	Empresa y Contratista
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales, honorarios y legales	0%	100%	Contratista, quien debe trasladar parte del riesgo mediante garantía
Incumplimiento de subcontratistas	0%	100%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal utilizado para cumplimiento del objeto contractual	0%	100%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforma las normas que regulan el sistema ARP
Daños a terceros	0%	100%	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía.
Defectos en la calidad del equipo o bien suministrado	0%	100%	Contratista, quien traslada parte del riesgo mediante garantía
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES			
Terremotos	100%	0%	Entidad estatal

Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales.	0%	100%	Contratante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo. Que puedan impedir la entrega del equipo en condiciones de seguridad.
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS			
Huelgas o paros al interior de la empresa contratista.	0%	100%	Contratista
Huelgas o paros generales.	50%	50%	Entidad contratante o contratista, sea el caso
Asonada, guerra o ataque terrorista	50%	50%	Entidad contratante y/o contratista, según sea el caso
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES			
Financiamiento del contrato	0%	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	0%	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato.	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio.	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
Variaciones en el costo de los materiales	0%	100%	Contratista
Mora en el pago por parte del Estado	0%	100%	Entidad contratante
Obtención de seguros u otras garantías	0%	100%	Contratista
Modificaciones o interpretaciones bilaterales al contrato	50%	50%	Entidad contratante
Riesgo ambiental por gestión de licencias	50%	50%	Entidad contratante, salvo que en el contrato se haya pactado que tal gestión corresponde al contratista.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 44 DE 75

Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	0%	100%	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	100%	0%	Entidad contratante

INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un contratista externo o en su defecto se asignará un supervisor por parte de la empresa que ejerza esa función.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico; sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a la **GERENCIA GENERAL**, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de TRES (3) DÍASHÁBILES, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la **GERENCIA GENERAL**, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

Se incorporan dentro del presente contrato las regulaciones referentes a interventoría que están contenidas en la Ley 1474 de 2.011.

9. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9 DE JULIO	www.empoduitama.com
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	9 DE JULIO	www.empoduitama.com
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 10 AL 11 DE JULIO HASTA LAS 4PM	juridica@empoduitama.com
APERTURA FORMAL DEL PROCESO Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	12 DE JULIO	www.empoduitama.com
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DEL 13 AL 16 HASTA LAS 4PM	calle 16 no. 14 – 68 primer piso, oficina de radicación edificio Multicentro Duitama – Boyacá
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	18 DE JULIO	www.empoduitama.com -
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	19 DE JULIO	www.empoduitama.com -
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y PARA SUBSANAR OFERTAS	23 DE JULIO HASTA LAS 4PM	sede de la entidad - juridica@empoduitama.com
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA A OBSERVACIONES NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN -ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	25 DE JULIO	www.empoduitama.com-
FIRMA DEL CONTRATO:	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL ACTO DE ADJUDICACIÓN	sede de la entidad

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Duitama, 09 de julio de 2018



RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ

Gerente General

Elaboro: Álvaro Darío Becerra. Asesor Externo



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 46 DE 75

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

FORMULARIO No. 1 PRECIO

PROYECTO:
ADQUISICION DE UN EQUIPO COMBINADO DE SUCCION PRESIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE DUITAMA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	COMPRA DE EQUIPO PRESION SUCCION 11 YD3	UND	1		
	VARAICION DEL IPCENERO-MAYO DE 2018 (2.31%)				
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	IVA 19%				
	VALOR TOTAL SIN AJUSTE				
	AJUSTE AL PESO				
	VALOR TOTAL CALCULADO				\$

NOTA 1: EL VALOR TOTAL INCLUYE TODOS LO IMPUESTOS Y COSTOS INDIRECTOS GENERADOS DEL PROCESO.VALOR EN LETRAS.-

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 47 DE 75

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMULARIO 2

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

CIUDAD

ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Proceso de Contratación N° _____

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de) _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EMPODUITAMA S.A E.S.P para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación del asunto.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2018.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-V2

FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA

PROCESO:
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-GCL-17

VERSIÓN: 2

FECHA: 10-05-2017

PÁGINA: 48 DE 75

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

FORMULARIO 3

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

CIUDAD

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que durante los tres años anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas a la fecha, el proponente que represento, SI NO ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas. (En caso de multas y /o sanciones, deberá diligenciar el formulario número 9 el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

De igual manera manifiesto que, durante ese mismo período, no se ha declarado a la ENTIDAD por mí representada, la caducidad de los contratos que ha celebrado.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 49 DE 75

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMULARIO 4

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

ASUNTO: Propuesta presentada a EMPODUITAMA S.A E.S.P para EL PROCESO DE CONTRATACIÓN _____, cuyo objeto es:

“ _____ ”

El (Los) suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la convocatoria pública, hacemos la siguiente propuesta para el PROCESO N° _____ y en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por EMPODUITAMA S.A E.S.P nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EMPODUITAMA S.A E.S.P respuesta oportuna a cada una de las solicitudes
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el pliego de condiciones de la convocatoria pública No. _____, la información general, especial y demás documentos del presente proceso de selección y manifestamos conocer y aceptar las adendas (_____), y demás documentos emitidos con ocasión del presente proceso de selección y aceptamos las condiciones del mismo como los requisitos en ella contenidos.
5. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 y del documento técnico publicado en el proceso de la referencia
6. Que toda la información que hemos proporcionado es veraz, auténtica y conforme a la ley y por tanto no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta, razón por la que asumimos total responsabilidad frente al EMPODUITAMA S.A E.S.P cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



7. Que de acuerdo con nuestros estatutos y la Ley estamos obligados a tener revisor fiscal SI _____ NO _____
 - Indicar el nombre de la persona jurídica Proponente.
 - En el caso de Consorcio o Unión Temporal, debe incluirse el nombre de la asociación Proponente, así como el nombre de cada uno de sus miembros.
 - Indicar números y fechas de las adendas recibidas
8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la adjudicación.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso
10. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en el proceso de selección.
11. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y ejecución en los plazos señalados en el pliego de condiciones o en el texto del contrato.
12. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido
13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, las actividades ejecutadas cumplirán con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 y el documento técnico adjunto al Pliego de Condiciones.
14. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
15. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
16. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta
17. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
18. Que el valor total de nuestra oferta es el indicado en LA PROPUESTA ECONÓMICA. incluidos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con lo que se indica en el FORMULARIO correspondiente, suscrito por el Representante Legal.
19. Que de acuerdo con lo establecido en pliego de condiciones se anexa la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
20. Que a solicitud de EMPODUITAMA S.A E.S.P, me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta.
21. Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
22. Que los bienes prestados son de origen nacional SI _____ NO _____ en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 51 DE 75

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

Nombre de quien firma la propuesta

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 52 DE 75

FORMULARIO 5

MINUTA CONTRATO

MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO

(XXXXXXXXXXXXXXXXXX)

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.	NIT. 891.855.578-7
CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	NIT. XXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.C. XXXXXX
OBJETO: XXXXXXXXXXXXX	
VALOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.	
DISPONIBILIDAD: 2018000263 DE FCHA 26/06/2018.	

Entre los suscritos, **RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Duitama, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en Duitama, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P., como consta en el decreto No. __ del __ de enero de 2016 y acta de posesión de fecha _____, en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**, por una parte, y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX identificado con NIT XXXXXXXXXXXXXXXX representado legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE xxx**, con fundamento en el reglamento interno de contratación y las normas de derecho privado vigentes en la república de Colombia, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P., requiere realizar el mantenimiento de la infraestructura del sistema de alcantarillado de la ciudad de Duitama, mediante el uso de un equipo succión presión y así mitigar los riesgos que por inundación pueda presentarse por falta de limpieza de las redes de alcantarillado. **2).** Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. requiere adquirir un equipo succión presión para el mantenimiento de la infraestructura del sistema de alcantarillado de la ciudad de Duitama **3).** Que la Subgerencia General del área Técnica Operativa de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. presentó estudios y documentos previos que justifican la celebración del contrato. **4).** Que mediante Resolución N° ----- DE ---- DE ---- DE ---- se ordenó la apertura del proceso de licitación pública **5).** Que se adelantó proceso de selección de contratista conforme a las reglas del manual interno de contratación; **6)** Que dentro del proceso de contratación se recibieron XX ofertas; **7).** Que se adelantaron las evaluaciones de conformidad con lo previsto por el pliego de condiciones; **8).** Que mediante resolución xxxxxxxx se adjudicó el proceso de contratación invitación pública No. 007 de 2018. Al oferente que en adelante será contratista de conformidad con el presente instrumento; **9)** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:**ADQUISICION DE UN EQUIPO COMBINADO DE SUCCION PRESIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE DUITAMA del municipio de Duitama de conformidad con las especificaciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
			FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 53 DE 75

técnicas que están consignadas en el pliego de condiciones que da origen a este contrato y conforme al siguiente cuadro de cantidades y precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	COMPRA DE EQUIPO PRESION SUCCION 11 YD3	UND	1		
	VARAICION DEL IPCENERO-MAYO DE 2018 (2.31%)				
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	IVA 19%				
	VALOR TOTAL SIN AJUSTE				
	AJUSTE AL PESO				
	VALOR TOTAL CALCULADO				

CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de SEIS (6) meses contados a partir del acta de iniciación, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con **EMPODUITAMA** a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo al mismo, los estudios previos, los pliegos de condiciones y la oferta presentada. **2.** Constituir las pólizas determinadas en el pliego de condiciones. **3.** El adjudicatario debe adelantar las actividades de conformidad con los más altos estándares de calidad y cumpliendo con las normas nacionales sobre calidad de los equipos suministrados, sobre asuntos ambientales, laborales, de seguridad social y demás que resulten aplicables. **4.** Cumplir estrictamente con las normas de seguridad: ARL y EPS vigentes para el contratista y el personal que tenga a cargo para el cumplimiento del objeto. **5.** Entregar la debida dotación a sus operarios; **6.** Las demás inherentes al contrato. **7.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a EMPODUITAMA S.A. E.S.P. o a terceros. **8.** El contratista certificara y garantizara la disponibilidad inmediata de los repuestos tanto del equipo automotor como del equipo combinado de presión succión. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE EMPODUITAMA:** En virtud del presente Contrato, **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** se obliga a: **1).** Cumplir con el objeto del contrato y con las obligaciones derivadas del mismo. **2.** Recibir los bienes contratados, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en el pliego de condiciones; **3.** Brindar la información que requiera el contratista para la correcta ejecución del contrato. **4.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en términos contemplados por la ley. **5.** Ejercer control y seguimiento a la ejecución del contrato, a través del interventor o del supervisor. **6.** Las demás derivadas del contrato de conformidad con la naturaleza del mismo. **CLÁUSULA QUINTA. - INTERVENTORÍA: EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** designará interventor del contrato, quien velará por los intereses del mismo exigiendo en estricto cumplimiento a lo allí convenido. Es de anotar que la interventoría consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato. El interventor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 54 DE 75

Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, al Gerente General, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Gerencia General respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar al Gerente General respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, las actas del Contrato. **l).** Recomendar al Gerente General, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Gerente General, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2).** **CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** **c)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍA ÚNICA: El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes: SEÑALADOS EN EL PLIEGO. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:** Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre a **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA OCTAVA. - RIESGOS:** LAS PARTES se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos establecido en el documento de estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. - MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** podrá declarar la caducidad del contrato. Para efecto del debido proceso, se adopta el procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2.011. **PARÁGRAFO I.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA**, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** podrá imponer a título de sanción el equivalente al DIEZ (10%) del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 55 DE 75

cuenta y **EMPODUTAMA S.A. E.S.P.** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en las normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO. - El CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RE.S.P. ONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio **EMPODUTAMA S.A. E.S.P.** o a terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento de **EMPODUTAMA S.A. E.S.P.**, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere aprobación de póliza de cumplimiento **-CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para **EMPODUTAMA S.A. E.S.P.**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **INTERVENTOR**, de lo cual se dará aviso por escrito al gerente de la entidad contratante. **PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-** En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación de conformidad con lo contemplado en el manual interno de contratación de la empresa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Estudios Previos y sus soportes. **b).** Pliego de condiciones y sus adendas si las hubo. **c).** Los documentos y la propuesta del **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **d).** El Acto Administrativo de adjudicación. **e).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **f).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 56 DE 75

comerciales pertinentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Duitama. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).EMPODUITAMA S.A. E.S.P.,** en la Calle 16 No. 14-68 oficina de radicación. **b). El CONTRATISTA,** en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXX, Teléfono: XXXXXXXXXX Correo Electrónico XXXXXXXXXXXXX. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Duitama a los, XXXXXXX (XX) días del mes de XXXXX de XXXXXXXXXXX (XXXX).

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ.
Gerente General.

Representante Legal Firma Contratista.

Jefe de Oficina Asesora de Jurídica .

Nota: La presente minuta es un proyecto, por lo tanto es susceptible de modificación.



FORMULARIO 6

EXPERIENCIA GENERAL

PROCESO: _____ OBJETO: _____ PROPONENTE: _____

N° DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	FORMA DE EJECUCION	%	FECHA CONTRACTUAL DE				VALOR TOTAL FACTURADA, INCLUIDO EL IVA, EN PESOS, A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL SMMLV DEL AÑO DE ENTREGADO	VALOR TOTAL FACTURADA EN SMMLV
			I, C, UT		INICIACION (DD-MM-AA)	SUSPENSIÓN (DD-MM-AA)	REINICIACIÓN (DD-MM-AA)	TERMINACION (DD-MM-AA)			
RELACIONAR CONTRATO (S) TERMINADO, PARA LA EXPERIENCIA GENERAL											

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut)
2. El plazo de ejecución por ejecutar será ajustado al mes, ya sea por exceso o por defecto, de acuerdo con los términos de referencia
3. En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación

NOTAS 1: este FORMULARIO deberá diligenciarse en todas las Columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes

NOTA 2: En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17
	FECHA: 10-05-2017	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 58 DE 75

FORMULARIO 7

EXPERIENCIA E.S.P. ECÍFICA

PROCESO: _____ OBJETO: _____ PROPONENTE: _____

N° DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS INCLUIDO IVA	FECHAS DE EJECUCION				VALOR TOTAL FACTURADA, INCLUIDO EL IVA, EN PESOS, A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL SMMLV DEL AÑO DE ENTREGA DE EL EQUIPO	VALOR TOTAL FACTURADA EN SMMLV
				INICIACION (DD-MM-AA)	SUSPENSION (DD-MM-AA)	REINICIACION (DD-MM-AA)	TERMINACION (DD-MM-AA)			
RELACIONAR CONTRATO (S) TERMINADO, PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA										

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut)
2. El plazo de ejecución por ejecutar será ajustado al mes, ya sea por exceso o por defecto, de acuerdo con los términos de referencia
3. En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación

NOTAS 1: este FORMULARIO deberá diligenciarse en todas las Columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes

NOTA 2: En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal _____

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 59 DE 75

FORMULARIO 8

COMPROMISO DE EQUIPOS Y TRANSPORTE

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

ASUNTO: Propuesta presentada a EMPODUITAMA S.A E.S.P para la CONVOCATORIA PÚBLICA _____, cuyo objeto es: "_____."

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a disponer de los requerimientos del pliego de condiciones del proceso de licitación pública en cuestión de acuerdo a lo siguiente:

- A) garantizar en el tiempo requerido para su uso, estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el cronograma presentado a EMPODUITAMA S.A E.S.P, el equipo compuesto por un _____.
- B) La maquinaria antes descrita, se de propiedad de _____, para lo cual adjunto los documentos corrE.S.P. ondiertes, que acreditan la propiedad de la maquinaria Los documentos que adjunto para soportar el literal anterior son: _____.
- C) (En el caso en el que la maquinaria es alquilada deberá adicionar documento firmado por parte del propietario, en el que se compromete a alquilar la maquinaria, en caso de ser seleccionado en el presente proceso).

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2		FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 60 DE 75

FORMULARIO 9

DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS

INVITACION PÚBLICA No _____

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATO EN PESOS (\$)	TIPO		FECHA DE EJECUTORIA (DD/MM/AA)	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

EFFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria, son los siguientes:

TIPO OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATO EN PESOS (\$)	TIPO DE AMPARO		FECHA DE EJECUTORIA ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente FORMULARIO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-V2

FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA

PROCESO:
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-GCL-17
FECHA: 10-05-2017

VERSIÓN: 2
PÁGINA: 61 DE 75

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 62 DE 75

FORMULARIO 10

GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

CIUDAD.

ASUNTO: Compromiso de apoyo al programa de generación de empleo local.

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el compromiso de vincular a personal como mano de obra no calificada en caso de ser adjudicatario del contrato objeto de la licitación pública No. _____ teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el particular, debe colaborar con la administración para el cabal cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho, así como la promoción y salvaguarda de los derechos humanos.

Que el plan de desarrollo formulado para EMPODUITAMA S.A E.S.P se encuentra incluido el programa de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial, identificando estrategias de generación de alternativas para reducir la tasa de desempleo local, a las mujeres de todo rango edad y condición, incluyendo la meta de aumentar el empleo formal incluyendo mujeres y jóvenes.

Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, el contratista teniendo en cuenta el valor del contrato a adjudicar deberá acreditar la vinculación de un determinado número de mujeres como personal de mano de obra no calificada (ecónomas).

En consecuencia, nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de EMPODUITAMA S.A E.S.P para fortalecer el programa para la generación de empleo local, en este contexto, asumimos explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. En mi calidad de contratista me comprometo a vincular el mínimo número de ecónomas solicitado para EMPODUITAMA S.A E.S.P según lo establecido en el pliego de condiciones.

2. Me comprometo a que todas mis actuaciones vayan encaminadas a fortalecer el programa de generación de empleo, así como a que el personal exigido en los pliegos de condiciones o términos de referencia permanezca durante el tiempo de ejecución de contrato.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-V2

PROCESO:
GESTION CONTRACTUAL

FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO: F-GCL-17

VERSIÓN: 2

FECHA: 10-05-2017

PÁGINA: 63 DE 75

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectuó bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso de apoyo al programa de generación de empleo.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal



FORMULARIO 11

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Ciudad, fecha

Señores

EMPODITAMA S.A E.S.P

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO N° _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), r.E.S.P. activamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación directa de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del Contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%) (1)

_____	_____
_____	_____

(1)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante Legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.



6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 201__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 66 DE 75

FORMULARIO 12

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO N° _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación directa de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítem establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.



4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias r.E.S.P. ecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 201____.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-V2

PROCESO:
GESTION CONTRACTUAL

FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO: F-GCL-17

VERSIÓN: 2

FECHA: 10-05-2017

PÁGINA: 68 DE 75

FORMULARIO 13

CARTA DE COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

Ref.: PROCESO N° _____.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con una dedicación del _____ por ciento (___%) a la firma _____ para la XXXX, en caso de que este resultare adjudicatario en la presente contratación.

Firma _____

C. C. No. _____ De _____

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 69 DE 75

FORMULARIO 14

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A E.S.P

Ciudad

Ref.: PROCESO N° _____.

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad solicitada en el Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)
		Total:

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2018.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



FORMULARIO 15

RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD
RESIDUAL

Ciudad, fecha

Señores

EMPODITAMA S.A E.S.P

Ciudad

Ref.: PROCESO N° _____.

Datos	Contrato N°
Plazo (meses)	
Valor (\$)	
Fecha de inicio (dd/mm/aa)	
Porcentaje de participación: (%)*	
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación (dd1/mm1/aa1)	
Días ejecutados a (dd1/mm1/aa1)	
Días por ejecutar a (dd1/mm1/aa1)	

* Aplica para el contrato ejecutado en consorcio, unión temporal o sociedad de propósito E.S.P. eial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado

Datos	Contrato N°
Plazo (meses)	
Valor (\$)	
Fecha de inicio (dd/mm/aa)	
Porcentaje de participación: (%)*	
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación (dd1/mm1/aa1)	
Días ejecutados a (dd1/mm1/aa1)	
Días por ejecutar a (dd1/mm1/aa1)	

Se debe diligenciar un cuadro anterior por cada contrato en ejecución, y para el caso de oferentes plurales cada miembro debe diligenciar tantos como sean necesarios.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2018.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-V2

PROCESO:
GESTION CONTRACTUAL

FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO: F-GCL-17

VERSIÓN: 2

FECHA: 10-05-2017

PÁGINA: 71 DE 75

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

Nota 1: Si el proponente o alguno de los miembros del proponente plural, no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Nota 2: los integrantes del Oferente plural deben diligenciar cada uno el presente documento.

Nota 3: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-V2

PROCESO:
GESTION CONTRACTUAL

FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA

CÓDIGO: F-GCL-17

VERSIÓN: 2

FECHA: 10-05-2017

PÁGINA: 72 DE 75

FORMULARIO 16

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA EN EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Ciudad, fecha

Señores

EMPODUITAMA S.A.E.S.P

Ciudad

Ref.: PROCESO N° _____

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2018.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-V2

FORMATO
TERMINOS DE REFERENCIA

PROCESO:
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-GCL-17
FECHA: 10-05-2017

VERSIÓN: 2
PÁGINA: 73 DE 75

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

Nombre o Razón Social del auditor o revisor fiscal: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal del auditor o revisor fiscal

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



FORMULARIO 17

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

(Modelo básico para presentación. Se permite cualquier formato similar que presente el contenido mínimo del análisis de precio unitario).

OBJETO : _____
: _____

ITEM : _____

UNIDAD : _____

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	

II. MATERIALES EXPLOTADO Y CARGADO

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				Sub-Total	

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso óCant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
					Sub-Total	
						Total Costo Directo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCL-17	VERSIÓN: 2
		FECHA: 10-05-2017	PÁGINA: 75 DE 75

**V. COSTOS
INDIRECTOS**

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION			
IMPREVISTOS			
UTILIDAD			
Sub-Total			

Precio unitario total aproximado al peso

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Firma Representante Legal

